



SALTA, 10 ABR. 2015

Nº 00067

Expediente Nº 14.060/15

VISTO las Notas Nº 2742/12 y Nº 2300/14, mediante las cuales la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para participar del Programa de "Formación Básica de Mediadores", implementado por el Centro Interdisciplinario de Mediación y homologado por Disposición Nº 112/98 de la Dirección Nacional de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia de la Nación, que se llevara a cabo durante agosto y diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. CABANILLAS, presentó el Formulario-solicitud de Apoyo Económico del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 850-HCD-2010, debidamente cumplimentado.

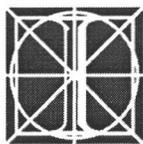
Que la Escuela de Ingeniería Industrial avala académicamente la solicitud, señalando que el tema Mediación está estrechamente vinculado con los contenidos de la asignatura "Relaciones Humanas", en la cual se desempeña la docente...

Que la suma solicitada consiste en \$ 3.900,00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS), destinados a solventar el arancel de los Cursos que componen el Programa, obrando en autos fotocopia la Factura expedida por la Prof. María Esther FURRER, docente de Intermed Salta.

Que la Ing. CABANILLAS presenta las constancias que acreditan la aprobación del Programa para el cual solicita el apoyo económico.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 6 7

Expediente Nº 14.060/15

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente en autos, considerando la pertinencia de la temática del Curso para las actividades en las que se desempeña la docente.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución Nº 868-HCD-2013, cuya vigencia se prorrogara hasta disposición en contrario por Resolución Nº 693-HCD-2014, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma solicitada y hasta un tope de \$ 7.000,00 (SIETE MIL PESOS), esto es, \$ 2.730,00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS).

Que el Curso en cuestión se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, modificado por la Resolución CS Nº 230/13, el cual específicamente prevé este tipo de asistencia económica para *"toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente"*.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 12/2015.

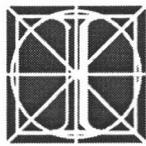
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS la suma de \$ 2.730,00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir el arancel de los Cursos que componen el Programa de "Formación Básica de Mediadores", implementado por el Centro



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.060/15

Interdisciplinario de Mediación y homologado por Disposición N° 112/98 de la Dirección Nacional de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia de la Nación, que se llevara a cabo durante agosto y diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS (D.N.I. N° 92.741.269) la suma de \$ 2.730,00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 2.730,00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2014, en virtud de la prórroga del Presupuesto dispuesta por Resolución CS N° 514/14.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 6 7

-HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA PCCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa